INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 27 de septiembre de 2022.-

Ref.: Contratación Directa N° 03/2022 "TRANSMISIÓN ONLINE DE LA SEÑAL DE RADIO CÁMARA 104.1" AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2023, 2024 – 2025. ID 418.320

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, con referencia al proceso de Contratación Directa CD N° 03/2022 para la adjudicación y contratación del servicio de Transmisión Online de la señal de Radio Cámara 104.1 FM, a fin de informarle cuanto sigue:

Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual – SBE ID 418.320, de fecha 22 de septiembre de 2022, presentó cotización la siguiente firma: **DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas** – *RUC 1354014-9*

Que, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación- Sección "Datos de la Licitación"- la firma oferente **DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas** presentó sobre conteniendo la oferta de forma física en fecha 23 de septiembre de 2022, según consta en el acta de apertura de sobres confeccionada en la fecha mencionada

Que, **DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas**, presentó Constancia SIPE N° 1713381, cuyo contenido ha sido verificado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Pública (SICP).

Que, primeramente, fue cotejada la documentación de carácter sustancial solicitada e indicada en la Carta de Invitación (PBC); y su cumplimiento por parte de la empresa participante se observa en el siguiente cuadro:

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PERSONAS FISICAS			
EMPRESA	Formulario de Oferta – Lista de Precios. (Incluye DD.JJ. art.40)	Garantía de Mantenimiento de Oferta por Declaración Jurada	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, la empresa oferente **DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas**, cumplió con la provisión de los documentos sustanciales solicitados, respetando el formato establecido, por lo tanto, se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente contratación directa es por el total.

Que, luego se procedió a cargar el cuadro comparativo de ofertas **(CUADRO I)** según las Planillas de Precios presentada por la única empresa participante.

Que, a continuación, se selecciona la única oferta participante a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Carta de Invitación:

	Ítem 1 - Servicio de Comunicación Online –Señal de "Radio Cámara" FM 104.1		
EMPRESA	**Cantidad (meses)**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1. **DESDE PARAGUAY** de Pablo Augusto Bonzi Cabañas	24	4.675.000.-	112.200.000.-

Lic. Leticia Cáceres Villamayor
Directora General U.O.C.
Honorable Cámara de Diputados

Certificado de Producto y Empleo Nacional - Margen de preferencia:

Que, no aplica el margen preferencial (Ley N° 4558/2001), por contarse con una sola oferta a ser evaluada.

Análisis del precio ofertado:

Que, se analizó el precio ofertado en virtud a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020; donde el precio unitario ofertado por la firma **DESDE PARAGUAY** de Pablo Augusto Bonzi Cabañas, no presenta una diferencia superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40:

Que, el oferente seleccionado **DESDE PARAGUAY** de Pablo Augusto Bonzi Cabañas, ha indicado bajo fe de juramento que no se halla comprendido en limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, conforme a lo establecido en el Formulario de Ofertas, generado electrónicamente a través del SICP.

Que, igualmente, se ha confirmado que el oferente **DESDE PARAGUAY** de Pablo Augusto Bonzi Cabañas, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base a la aplicación del análisis establecido en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015. Dicho análisis se ha realizado verificando en la base de datos del SINARH, al que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso, la información del propietario unipersonal Pablo Augusto Bonzi Cabañas N° 1.354.014; cuyo nombre no se ha encontrado activo en dicha base de datos, por lo tanto, no es funcionario público actualmente.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Que, posteriormente se verificó que el oferente seleccionado, **DESDE PARAGUAY** de Pablo Augusto Bonzi Cabañas, haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, conforme a los Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, así como los otros documentos legales solicitados a presentar con la oferta.

Que, se detalla a continuación, el cumplimiento de la presentación de los documentos legales solicitados en la Carta de Invitación:

REQUISITOS DOCUMENTALES	**DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas**
	Constancia SIPE N° 1713381
1. Formulario de Oferta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA
6. Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta
7. Certificado de cumplimiento tributario.	Presenta
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta
9. Documentos legales	

Lic. Leticia Cáceres Villamayor
Directora General U.O.C.
Honorable Cámara de Diputados

9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	SIPE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**No Aplica**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**No Aplica**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**No Aplica**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No Aplica**
Otros requisitos documentales solicitados para evaluación de criterios	**DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas**
Patente Comercial que avale la antigüedad solicitada (año 2019 o anteriores).	Presenta
3 (tres) Cartas de Referencia de Radios Nacionales que avalen la prestación del servicio de transmisión online, tanto, emisoras públicas y/o privadas.	Presenta
Copias de contratos y/o facturaciones, de Servicios de Transmisión On Line.	Presenta
Declaración Jurada donde manifieste contar con 1 Servidor administrado por la propia oferente.	Presenta
Autorización del titular de los derechos de página Web (donde se realizará el Streaming).	Presenta

Que, verificada las documentaciones presentadas por la firma oferente **DESDE PARAGUAY** de Pablo Augusto Bonzi Cabañas se concluye que *Cumple* con el suministro de los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, conforme a los Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Que, la verificación del suministro de los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, se encuentra detallada en el CUADRO II, que forma parte del presente Informe de Evaluación.

Experiencia requerida:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia:

Requisitos	**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio**	**DESDE PARAGUAY** de Pablo Augusto Bonzi Cabañas
Deberán contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado	a) Patente Comercial que avale la antigüedad solicitada (año 2019 o anteriores).	Cumple
El oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia de Radios Nacionales que avalen la prestación del servicio de transmisión online, durante cualquiera de los tres últimos años (2019;2020;2021)	b) 3 (tres) Cartas de Referencia de Radios Nacionales que avalen la prestación del servicio de transmisión online, tanto,	Cumple

Lic. Leticia Cáceres Villamayor
Directora General U.O.C.
Honorable Cámara de Diputados

	emisoras públicas y/o privadas.	
Demostrar la experiencia en prestación del servicio de transmisión On Line con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años cerrados 2020 - 2021.	c) Copias de contratos y/o facturaciones, de Servicios de Transmisión On Line, de los dos últimos ejercicios cerrados.	Cumple

Por lo verificado, **DESDE PARAGUAY** de Pablo Augusto Bonzi Cabañas, *Cumple* con la Experiencia requerida.

Capacidad técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos	**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio**	**DESDE PARAGUAY** de Pablo Augusto Bonzi Cabañas
Declaración Jurada de contar como mínimo con 1 (un) Servidor administrado por ellos mismos, sin intervención de terceros, con disponibilidad exclusiva para sus clientes.	a) Declaración Jurada donde manifieste contar con 1 Servidor administrado por la propia oferente.	Cumple
Autorización del titular de los derechos de la página WEB (donde se realizará el Streaming) en caso de que la empresa oferente no sea titular de los derechos de la misma.	b) Autorización del titular de los derechos de página Web (donde se realizará el Streaming)	Cumple

Que, por lo cotejado, **DESDE PARAGUAY** de Pablo Augusto Bonzi Cabañas, *Cumple* con la Capacidad Técnica requerida.

Que, en base a la evaluación realizada, es recomendación de ésta Dirección General, *Adjudicar* a la firma **DESDE PARAGUAY** de Pablo Augusto Bonzi Cabañas, para la prestación plurianual del servicio de Transmisión Online de Radio Cámara, en el marco de la Contratación Directa N° 03/2022 SERVICIO DE TRANSMISIÓN ONLINE DE LA SEÑAL DE "RADIO CÁMARA 104.1" (AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2023-2024-2025) ID 418.320, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados en la carta de invitación; y ser convenientes a los intereses de la Institución de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Comunicación Online –Señal de "Radio Cámara" FM 104.1	24	4.675.000	112.200.000

Los montos a ser ejecutados durante los Ejercicios Fiscales 2023; 2024 y 2025, se presentan a continuación:

Monto Ejercicio Fiscal 2023	**Monto Ejercicio Fiscal 2024**	**Monto Ejercicio Fiscal 2025**	**Monto Total Plurianual**
51.425.000.-	56.100.000	4.675.000-	112.200.000.-

Salvo mejor parecer, es mi Informe.

Lic. Leticia Cáceres Villamayor
Directora General UOC
Honorable Cámara de Diputados

Lic. Leticia Cáceres Villamayor
Directora General U.O.C.
Honorable Cámara de Diputados

Ref.: Contratación Directa N° 03/2022 "SERVICIO DE TRANSMISIÓN ONLINE DE LA SEÑAL DE "RADIO CÁMARA 104.1" (AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2023-2024-2025) ID 418.320

CUADRO I
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Modalidad: Contratación Directa.
Nombre del Llamado: Transmisión Online Radio Cámara.
ID: 418.320

								DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	81112001-01	Servicio de Comunicación Online –Señal de "Radio Cámara" FM 104.1	N/A	meses	24	N/A	Paraguay	4.675.000	112.200.000
							TOTAL		**112.200.000**

Lic. Leticia Cáceres Villamayor
Directora General U.O.C.
Honorable Cámara de Diputados

Ref.: Contratación Directa N° 03/2022 "TRANSMISIÓN ONLINE RADIO CÁMARA" ID 418.320

CUADRO II
Requisitos documentales

REQUISITOS DOCUMENTALES	DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas
	Constancia SIPE N° 1713381
1. Formulario de Oferta (*)	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	No Aplica
6. Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Presenta
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Presenta
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Presenta
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Presenta
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**No Aplica**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**No Aplica**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**No Aplica**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**No Aplica**
Otros requisitos documentales solicitados para evaluación de criterios	**DESDE PARAGUAY de Pablo Augusto Bonzi Cabañas**
Patente Comercial que avale la antigüedad solicitada (año 2019 o anteriores).	Presenta
3 (tres) Cartas de Referencia de Radios Nacionales que avalen la prestación del servicio de transmisión online, tanto, emisoras públicas y/o privadas.	Presenta
Copias de contratos y/o facturaciones, de Servicios de Transmisión On Line.	Presenta
Declaración Jurada donde manifieste contar con 1 Servidor administrado por la propia oferente.	Presenta
Autorización del titular de los derechos de página Web (donde se realizará el Streaming).	Presenta
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.	

Lic. Leticia Cáceres Villamayor
Directora General U.O.C.
Honorable Cámara de Diputados